



DECRETO N° 3911

TEMUCO, 21 DIC 2018

VISTOS:

1.- La solicitud de la Agrupación Taxi Cargo Amutuy Ruka en el sentido se le asignen estacionamientos reservados en calle M. Matta entre Balmaceda y Bilbao.-

2.- El título V art. N° 9 4) de la Ordenanza de Derechos Municipales N° 02 de 1993 y sus modificaciones.

3.- La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 de 1979.

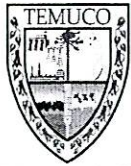
4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Asignase a contar de la fecha del presente Decreto a la Agrupación de Taxi Cargo Amutuy Ruka, R.U.T 65.168.075-1, cuatro (04) espacios reservados destinados a estacionar vehículos de hasta 3.500 kg. PVB en calle Manuel Antonio Matta, conforme al siguiente detalle:

- 4 Espacios de 5 metros cada uno, ubicados en calle Manuel Antonio Matta a partir de los 40 metros al Norte de la línea de edificación de calle M. Balmaceda, por un largo total de 20 metros.

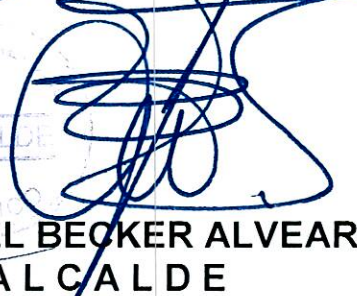
2.- La Agrupación pagará un derecho municipal de cuatro (04) UTM por espacio, al año.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3.- La Agrupación financiará e instalará la señalización correspondiente conforme a las indicaciones de la Dirección de Tránsito.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
TEMUCO
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

WJB/jsh

c.c. : *Agr. Taxi Cargo Amutuy Ruka
*Dirección de Tránsito
*Depto. de Rentas y Patentes
*Of. de Partes.

